

REGLAMENTO DE BECAS

El Colegio Nueva Concepción, con el objetivo y el ánimo de favorecer y estimular a aquellos estudiantes con situación socioeconómica insuficiente implementa una normativa interna y propia, que regula y organiza un sistema de becas escolares a sus estudiantes, de acuerdo con las posibilidades económicas del Colegio.

Este marco regulador tiene por finalidad mantener una política de convivencia justa y ordenada.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del DFL N°2 del MINEDUC y a lo agregado por el artículo 2, N°6 de la ley N.º 19532, se establece el Reglamento Interno de Asignación de Becas a estudiantes de Establecimientos Educativos de Financiamiento Compartido.

Artículo 1.- El Colegio Nueva Concepción, a través de la Corporación implementará y administrará un Fondo para Becas Estudiantiles. Las Becas otorgadas se destinarán a apoyar financieramente a estudiantes regulares de nuestro Colegio.

Artículo 2.- A este Fondo de Becas concursables podrán acceder estudiantes de Educación Prebásica, Básica y/o Educación Media con situación socioeconómica insuficiente.

Artículo 3.- Se entiende por Beca, el beneficio otorgado a estudiantes regulares del colegio con una antigüedad no inferior a un año, y que consiste en un descuento de un porcentaje de la mensualidad, dependiendo de su situación actual a la fecha de postulación.

Artículo 4.- El Colegio Nueva Concepción otorgará diferentes tipos de becas anuales, que pueden ser o no renovables.

Podrán acceder estudiantes con:

Situación económica insuficiente

Participación en actividades artístico deportiva o cultural y que representen al Colegio

En el caso de Número de hermanos matriculados en el colegio, no es necesario entregar antecedente, es con renovación automática.

10% segundo hermano

15% tercer hermano

20% cuarto hermano

Artículo 5.- A este Fondo solidario de Becas postulan además los hijos(as) del personal contratado por la Corporación.

Artículo 6.- El estudio de los antecedentes y la selección de los favorecidos con este beneficio estarán a cargo del equipo de gestión del establecimiento que se formará y reunirá por una vez en el año, en el mes de diciembre, con el propósito de definir las becas correspondientes al año lectivo siguiente. El Plazo de Postulación se extiende entre el primero y el treinta de noviembre de cada año. Los resultados se darán a conocer citando al apoderado al colegio la primera semana de diciembre.

Artículo 7.- El equipo de gestión está integrado por un representante de la Corporación, Rectora del Colegio y en su ausencia quien subrogue, Coordinación Académica y Encargados de Convivencia Escolar.

Artículo 8.- Vigencia de la Beca.

El beneficio se obtiene por un año escolar, no existiendo renovación automática, dependiendo de la situación del estudiante al realizar una nueva solicitud.

La asignación de Becas y los montos asignados, cada año dependerá de la cantidad de postulaciones y del fondo total que el Colegio determine según la normativa vigente para el año escolar respectivo.

Artículo 9.- Ningún estudiante podrá gozar de más de una beca.

Artículo 10.- De la documentación requerida para postulación.

Los padres o apoderados de los estudiantes postulantes a Becas deberán presentar la siguiente documentación actualizada que avalen los antecedentes informados en la solicitud de postulación, tales

como:

- Solicitar mediante correo electrónico a Secretaría y completar el Formulario de Postulación (La solicitud de postulación es personal e intransferible).
- No estar sometido, ni haber estado sometido a alguna medida disciplinaria por faltas graves al Reglamento Interno del Colegio.
- Encontrarse al día en el pago de sus colegiaturas y compromisos adquiridos con la Corporación, sostenedora del colegio.
- Deberá demostrar un compromiso y un liderazgo positivo con el Colegio (esto es válido tanto para la familia como para el postulante).

En caso de situación económica insuficiente, se deberá presentar informe socioeconómico de la familia, como:

- Situación laboral del jefe de hogar
- Integrantes del grupo familiar y actividad de cada uno de ellos. Ingresos, y detalle de gastos del grupo familiar.
- Distribución de ingresos: alimentación, gastos comunes (agua, luz, gas, teléfono, internet, tv.). Vivienda (Contrato y comprobante de arriendo. Comprobante dividendo)
- Contrato de trabajo
- Finiquito, en caso de ser necesario.

Si es trabajador independiente, declaración de IVA y de renta Problemas de salud (certificado médico actualizado). Certificado de cotizaciones previsionales y de salud.

Certificados médicos, tratamientos, costos, en caso de ser necesario Clasificación de FONASA, JUNAEB, Municipalidad (ficha FPS vigente) Declaración notarial, por situaciones especiales por ejemplo allegados.

En caso de no poder adjuntar los antecedentes mencionados que avalen la situación económica de la familia, el equipo de gestión podrá solicitar informe a una Asistente Social, que acredite fidedignamente la situación socioeconómica de la familia.

Se podrá solicitar antecedentes al Profesor consejero del año en curso y/ o de los años anteriores, con el fin de tener más información del postulante.

Artículo 11º.- De la pérdida de la Beca.

- Cambio de Colegio
- Renuncia voluntaria por escrito.
- Apoderados que no cumplan las obligaciones estipuladas en Reglamento de Becas e Interno y/o Convivencia Escolar del Establecimiento.

- Presentación de antecedentes falsos o inexactos en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos.
- No matricular al estudiante beneficiados al 30 de diciembre del año de la postulación.

Artículo 12°.- Mecanismos de Apelación

El recurso de apelación deberá interponerse por los padres o apoderados, en el plazo de 5 días hábiles, desde la notificación. La apelación debe ser presentada por carta dirigida a Rectoría y entregada en Secretaría del Colegio.

DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelta por el equipo de gestión.

FORMULARIO POSTULACION BECA

Fecha de Postulación _____ (Entrega de Antecedentes)

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

Nombre del Estudiante _____

Curso: _____

Antigüedad en el Colegio _____

IDENTIFICACION DEL APODERADO

Nombre:	
Dirección	
Teléfono Particular	Teléfono Trabajo/Teléfono Celular
Lugar de Trabajo	Cargo que Desempeña
Ingreso mensual del grupo familiar	\$

POSTULA A (Marcar lo que corresponde)

Beca Situación Socioeconómica Insuficiente

Beca Hijos de funcionarios

Beca Deportivas, culturales

Beca Hermanos/as que estudien en el colegio

Formulación breve de la postulación:

Documento que avalan la postulación (Marcar lo que corresponda) Contrato de Trabajo
 Finiquito
 Certificado A.F.P
 Certificado Isapre
 Informe socioeconómico
 Otros

COMISIÓN EVUALADORA (Sólo uso interno Comisión Evaluadora)

Fecha de Recepción

--

Fecha de revisión Comisión Beca

--

OBSERVACIONES

Se solicitan los siguientes documentos adicionales:

Se rechaza la postulación

Fecha		
Motivo		
Por Comisión Evaluadora		
Se acepta y se otorga Beca		
con un		% de rebaja en la mensualidad por el año escolar

ENCARGADOS CONV. ESCOLAR

COORDINACIÓN ACADÉMICA

RECTORA

ADMINISTRACION